



## METODOLOGIA DE ESTRATIFICACION DE DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Siguiendo los lineamientos establecidos en el “*Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19*” (Anexo II. Resolución CFE 370/2020) se evalúa el cumplimiento de condiciones requeridas para estratificar el riesgo conforme los indicadores epidemiológicos allí establecidos. Éstos son:

- **Niveles de transmisión:** Pudiendo clasificarse en a) zonas sin casos o con casos importados; b) zonas con casos esporádicos/con transmisión local por conglomerados/brotos controlados; o c) zonas con transmisión local con predominio de conglomerados y casos confirmados de posible transmisión comunitaria/Zonas con transmisión comunitaria sostenida;
- **Razón entre casos nuevos de las últimas dos semanas y las dos semanas anteriores** (sin considerar la semana en curso y por fecha de inicio de síntomas): Pudiendo clasificarse como a) en descenso (razón menor o igual a 0,80); b) estable (razón entre 0,81 y 1,20); o c) en aumento (razón mayor 1,21);
- **Porcentaje de ocupación de camas de unidad de cuidados intensivos:** Clasificándose si a) es menor al 60%; b) se encuentra entre el 60% y el 80%; o c) es mayor al 80%.

A estos indicadores, la autoridad sanitaria de la provincia de Buenos Aires adiciona una perspectiva integral que contempla la particular situación epidemiológica provincial, la heterogeneidad sanitaria, territorial y poblacional.

Para esto se incorpora a la evaluación de Riesgo para el desarrollo de las actividades educativas presenciales y de revinculación, al criterio de Fase del Aislamiento o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO/DISPO) en la que se encuentra cada municipio. Pudiendo clasificarse como a) Fase 3 los municipios en los cuales se haya producido un brote o un aumento significativo y repentino de casos positivos de COVID-19, cuando a partir de la identificación de los primeros casos autóctonos, se observe un incremento en la velocidad de transmisión medida en términos de tiempo de duplicación o la ocurrencia de casos autóctonos en donde se verifique que la cadena de transmisión se corresponde con un escenario de transmisión comunitaria; b) Fase 4 si en las últimas dos semanas inmediatas anteriores a la fecha de evaluación, tuvieron más de diez (10) nuevos casos de COVID-19 cada cien mil (100.000) habitantes, en al menos alguna de las semanas; o c) Fase 5 si en las últimas dos semanas inmediatas anteriores a la fecha de evaluación, tuvieron DIEZ (10) o menos de DIEZ (10) casos positivos de COVID-19 semanales, cada cien mil (100.000 habitantes) o si teniendo una población que no permita aplicar el criterio establecido, presenten CINCO (5) o menos de CINCO (5) nuevos casos positivos de COVID-19 semanales, tomando como base las últimas dos semanas.





De esta forma, la metodología de evaluación de la Provincia de Buenos Aires establece que para que un municipio sea categorizado como RIESGO BAJO deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Los municipios de FASE 5 deben poseer una razón menor o igual a 0,80 y una ocupación de camas menor o igual al 80% o una razón entre 0,80 y 1,20 con una ocupación de camas menor o igual al 60%. En cualquier caso, **no podrán limitar con municipios clasificados como ALTO riesgo** (perspectiva regional)
- Los municipios de FASE 4 deben poseer una razón menor al 0,80 y una ocupación de camas menor o igual al 60%. Además **no podrán limitar con un municipio de RIESGO ALTO (perspectiva regional) y deberán presentar un descenso en la incidencia de casos cada 100.000 habitantes en los últimos 14 días respecto a los 14 anteriores (evolución de la incidencia)**

Para que un municipio sea categorizado como RIESGO ALTO deben cumplirse las siguientes condiciones:

- En los municipios de FASE 3 la razón de casos nuevos es superior a 0,80 ó la tasa de ocupación de camas de terapia intensiva es mayor al 60% (cualquiera de las dos)
- Los municipios de FASE 4 la razón de casos nuevos es superior a 0,80 y la tasa de ocupación de camas de terapia intensiva es mayor al 80%; o la razón de casos es mayor a 1,2 y la tasa de ocupación de camas es mayor al 60%
- Los municipios de FASE 5 la razón de casos nuevos es superior a 1,2 y la tasa de ocupación de camas de terapia intensiva es mayor al 60%;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** METODOLOGIA DE ESTRATIFICACION DE DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.